

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-54/2020
“Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos”

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:30 horas del día 08 de diciembre de 2020, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Silvia Oviedo Cerda, Coordinadora Administrativo de la Dirección de Servicios Médicos; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativa a la “Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos.”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que se encuentran participando en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- **Orvi Distribuciones, S.A. de C.V.**
- **Comercializadora Medix, S.A. de C.V.**
- **Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.**
- **Comercializadora Biomédica Inmunológica S.A. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **Orvi Distribuciones, S.A. de C.V.**, se presentó el C. Carlos Enrique Hernández. Martínez.

Por parte de la empresa **Comercializadora Medix, S.A. de C.V.**, se presentó el C. Jesús Silva Ortiz.

Por parte de la empresa **Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.**, se presentó el C. Carlos Uribe Zertuche.

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-54/2020

“Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos”

Por parte de la empresa **Comercializadora Biomédica Inmunológica S.A. de C.V.**, se presentó el C. Virgilio Primitivo Gutiérrez.

Una vez mostrada la documentación y acreditada la personalidad de los representantes, se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas de las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hace constar que la empresa **Orvi Distribuciones, S.A. de C.V.**, presento su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cualitativa, sin embargo el licitante no cumple con lo solicitado en el punto 15) inciso a, numeral x, de las bases que a la letra dice: "Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo. 1 "Especificaciones Generales"** y **Anexo 2. "Cuadro Básico de Medicamentos"**. De igual manera, esta información deberá entregarla en archivo electrónico editable en CD o USB."

El licitante no cumple, toda vez que en su Anexo 2. "Cuadro Básico de Medicamentos" no presentó en su propuesta el producto 332 Dermatológicos tópicos, betametasona / calcipotriol, gel. Así mismo para el producto 354 Dermatológicos Tópicos, aceite de almendras dulces, crema humectante, y el producto 537 Otros Medicamentos, policresuleno, solución; no informa Nombre comercial o marca del producto que oferta, ni laboratorio; por lo que no cumple con lo solicitado en el numeral 2) Objeto y alcance de la licitación pública, inciso b) de las bases del concurso que menciona: "Los licitantes deberán ofrecer y cotizar el 100% de los productos solicitados en el Anexo 2 "Cuadro Básico de Medicamentos" y en el Anexo 3 "Cotización" respectivamente, de conformidad con lo señalado en el anexo de "Especificaciones Generales."

Derivado de lo anterior la empresa **Orvi Distribuciones, S.A. de C.V.**, queda descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)" Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual se le hace la devolución del sobre que contiene su propuesta económica en este mismo acto.

Por otra parte se hace constar que las empresas **Comercializadora Medix, S.A. de C.V.**, **Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.**, y **Comercializadora Biomédica Inmunológica S.A. de C.V.**, acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa ya que cumplen con lo solicitado en el punto 15) inciso a, por lo que acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contienen sus propuestas económicas, los cuales se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantienen cerrados, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hace constar que la empresa **Comercializadora Medix, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 3 "Cotización"**, su oferta por la cantidad de **\$37,656,065.61 (Treinta y siete millones seiscientos cincuenta y seis mil sesenta y cinco pesos 61/100 M.N.)** IVA incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$2,250,000.00 (Dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de Fianzas Sofimex, no. 2497824.

Por otra parte Se hace constar que la empresa **Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 3 "Cotización"**, su oferta por la cantidad de **\$34,990,837.88 (Treinta y cuatro millones novecientos noventa mil ochocientos treinta y siete pesos 88/100 M.N.)** IVA incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** de Liberty Fianzas no. 2093020-0000.

Por otra parte Se hace constar que la empresa **Comercializadora Biomédica Inmunológica S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 3 "Cotización"**, su oferta por la cantidad de **\$39,848,461.42 (Treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y un mil pesos 42/100 M.N.)** IVA incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)** de Fianzas Sofimex no.2497987.

Acto seguido y de común acuerdo los participantes nombraron al C. Carlos Uribe Zertuche de la empresa **Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.**, como representante común para rubricar las propuestas.

A cada participante se le hará entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida al finalizar el presente acto. Toda la documentación se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el fallo.

Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Fallo se llevara a cabo el día 14 de diciembre de 2020 a las 11:30 horas en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:46 horas del día 08 de diciembre de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.



Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Silvia Oviedo Cerda
Coordinadora Administrativa
Dirección de Servicios Médicos

Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:

C. Carlos Enrique Hernández. Martínez
Orvi Distribuciones, S.A. de C.V.

C. Jesús Silva Ortiz
Comercializadora Medix, S.A. de C.V.

C. Carlos Uribe Zertuche
Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.

C. Virgilio Primitivo Gutiérrez
Comercializadora Biomédica Inmunológica S.A. de C.V.